

Para el caso de que por razón de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subasta acordados, el mismo se traslada de forma automática al jueves más próximo hábil, a las diez horas.

Dado en Telde a 9 de julio de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—47.373.

## TOLEDO

### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 135/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Germán Clemente Arroyo y doña María Dolores Delgado Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque 5, planta primera, letra C; esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza

de aparcamiento con el número 3, bloque 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.111, libro 603, folio 7, finca número 37.225.

Tasada a efectos de subasta en 12.987.800.

Plaza de aparcamiento sita en Toledo, en ronda de Buenavista, número 25, bloque número 4, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.040, libro 532, folio 90, finca número 37.217.

Tasada a efectos de subasta en 1.487.800 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—47.264.

## TOMELLOSO

### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos que seguidamente se reseñan:

Hipotecario número 4/1998; promovidos por Caja Rural de Ciudad Real; Procurador señor Meneses Navarro; contra don «Vicente Delgado e Hijos, Sociedad Limitada».

En los mencionados autos se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 140900018000498.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segun-

da, pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirve de base a la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se subastan

1. Número 4. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo A, del edificio situado en la población de Socuëllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 94 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, pasillo distribuidor, caja de escalera y patio de luces número 3 al que tiene acceso directo; derecha, herederos de don Lucinio Guerrero y los de don Pedro Gómez, y patio de luces números 4 y 5 a los que tiene acceso directo; fondo o espalda, herederos de don Enrique Molina Madrid, y al frente, vuelo de la calle Don Quijote, piso de tipo B y pasillo distribuidor de su misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio del 5,50 por 100.

2. Número 5. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo B, del edificio sito en Socuëllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 74 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, visto desde la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y patio de luces número 2 al que tiene acceso directo; derecha, piso de tipo A de su misma planta; fondo, pasillo distribuidor desde donde tiene su acceso, y frente, vuelo de la calle Don Quijote. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

3. Número 6. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo C, del edificio sito en Socuëllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 72 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle Don Quijote: Izquierda, piso tipo D de su misma planta; derecha, piso tipo B de su misma planta y patio de luces número 2 al que tiene su acceso directo; fondo, pasillo distribuidor desde el que tiene su acceso, y frente, vuelo de la calle Don Quijote. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

4. Número 7. Piso vivienda, situado en la planta primera sobre la planta baja, segunda de superficie, de tipo D, del edificio situado en Socuëllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 72 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, visto desde la calle Don Quijote: Izquierda, don Emiliano López y herederos de don Pedro Gómez, y patio de luces número 1 al que tiene acceso directo; derecha, patio de luces número 3, cajas de escaleras y ascensor, piso tipo C y pasillo distribuidor desde el que se accede; fondo, patio de luces número 6 al que tiene acceso directo, y frente, vuelo de la calle Don Quijote, piso de tipo C y pasillo distribuidor. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor y elementos comunes del edificio del 5 por 100.

5. Número 8. Piso vivienda, situado en la planta segunda sobre la planta baja, tercera de superficie, de tipo A, del edificio situado en la población de Socuëllamos (Ciudad Real), en su calle Don Quijote, número 62. Ocupa una extensión superficial útil de 94 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la calle Don Quijote: Izquierda, vivienda tipo B y